



GOBIERNO REGIONAL



Domingo
14 abril
10:00 am.

1^{er}

CONCURSO REGIONAL DE DANZAS TÍPICAS

Llaqtakunaq Tusuynin

La danza de los pueblos

Arequipa 2019

1er Puesto - S/. 300,000.00 Soles

PREMIOS: 2do Puesto - S/. 200,000.00 Soles

3er Puesto - S/. 150,000.00 Soles

RECORRIDO:

Parque Mayta Cápac, Av. San Martín, Av. La Paz, Siglo XX, Calle San José, Calle Santo Domingo, Plaza de Armas, Portal San Agustín, Frontis de la Catedral, Calle San Francisco y Plaza San Francisco.

¡Construyendo la Mejor Región del Perú!

BASES PARA EL I CONCURSO REGIONAL DE DANZAS TÍPICAS AREQUIPA 2019, ORGANIZADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

I. PRESENTACIÓN

El Gobierno Regional de Arequipa a través de la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, en su rol de promover las actividades culturales orientadas a difundir las tradiciones, costumbres, manifestaciones folclóricas y culturales de la Región Arequipa, viene fomentando la participación de la población organizada, generando la fluidez de la actividad turística-cultural, con la finalidad de promover el encuentro de adultos , jóvenes y niños en espacios de integración y de sana competencia, fortaleciendo su identidad, valorando su diversidad cultural y reconociendo su esfuerzo, talento y creatividad.

Esta actividad Cultural es por motivos del Aniversario de nuestra región, fundada el 14 de abril de 1989 mediante Ley N° 25022, razón por la cual y en mérito de los antecedentes normativos reseñados en la presente norma regional (ordenanza regional N° 271 - Arequipa)

Este evento dancístico, propicia el cultivo y la práctica de nuestra herencia social, para que nuestra población en general se identifique plenamente con nuestras raíces culturales.

Es por ello que las presentes bases, tienen por finalidad establecer la planificación, organización y ejecución del I CONCURSO REGIONAL DE DANZAS TÍPICAS DE LA REGIÓN AREQUIPA 2019.

II. FINALIDAD

El presente documento tiene como finalidad establecer las normas y procedimiento para la realización del I Concurso Regional de danzas de la región, con la finalidad de rescatar nuestros valores culturales, incentivando y difundiendo el arte de la danza y música, lo que redundara en el afianzamiento de la identidad regional y nacional a través del folclore.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley orgánica de Gobiernos Regionales
- Reconocimiento del Gobierno Regional de Arequipa

IV. DE LA ORGANIZACIÓN:

El concurso de danzas está organizado por el gobierno regional de Arequipa, por una comisión especial y en coordinación con la Gerencia Regional De Desarrollo e Inclusión Social Del Gobierno Regional de Arequipa.

V. OBJETIVOS:

OBJETIVO ESPECÍFICOS

Promover, difundir, fortalecer, valorar y estimular los valores tradicionales como las danzas andinas, legado histórico de nuestros antepasados y que caracterizan al a región Arequipa.

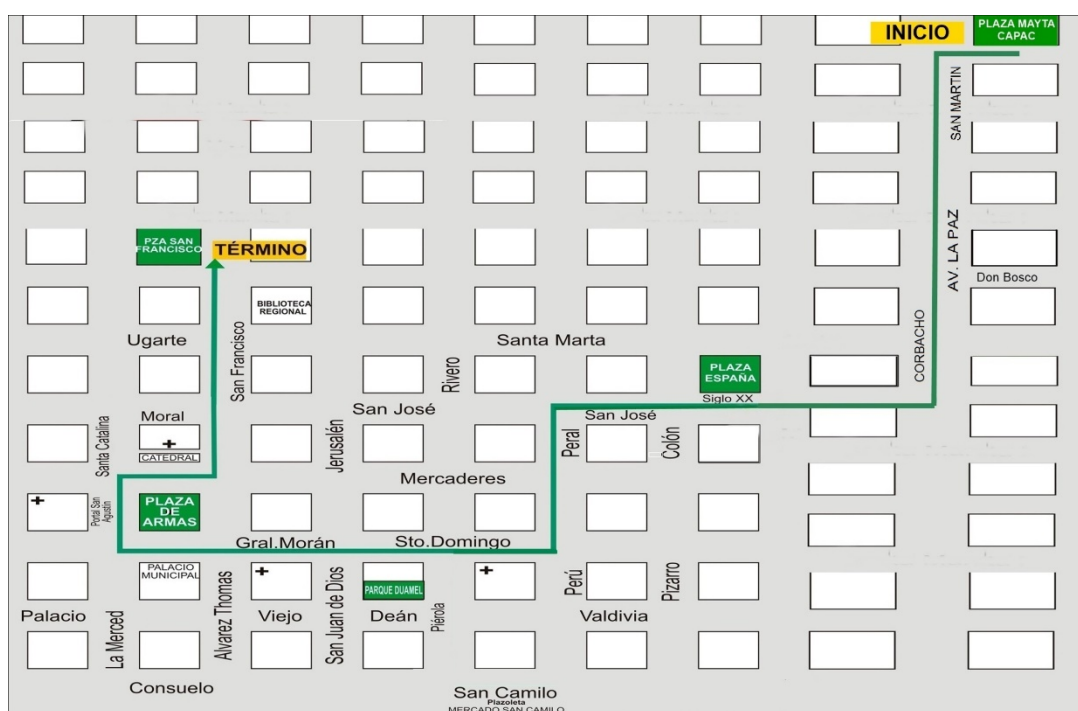
Objetivos específicos

- A. Fortalecer la identidad de los participantes y su entorno.
- B. Promover las manifestaciones culturales y artísticas a través del folklore como medio de expresión corporal y emocional.
- C. Fomentar el desarrollo artístico cultural entre la población reforzando la identidad regional mediante el arte tradicional y ofrecer un espectáculo artístico a la comunidad.
- D. Difundir, promocionar y preservar nuestras danzas folclóricas intentando mantener su esencia y raíces, tradiciones de los pueblos de la región.
- E. Revalorar y difundir el legado artístico- cultural de nuestros antepasados a través de danzas tradicionales regionales como elemento de nuestra identidad.
- F. Confraternizar y establecer lazos de amistad y convivencia armónica entre los pobladores de la región Arequipa, al presentar su espectáculo de sano esparcimiento, con participación de todas las provincias.

VI. FECHA, HORA Y LUGAR DEL CERTAMEN:

1. **FECHA:** 14 de abril del 2019.
2. **HORA:** 10:00Hs.
3. **RECORRIDO:** Plaza Mayta Cápac (inicio), calle San Martín, Av. La Paz, Calle Corbacho, Av. Siglo XX, calle San José, calle Peral, calle Perú, calle San Camilo, calle Piérola, calle Santo Domingo, calle

General Moran, portal de la Municipalidad, portal San Agustín, la Catedral, calle San Francisco, final del recorrido parque San Francisco.



VII. DE LOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES:

Podrán participar los pobladores que representen alguna Municipalidad Provincial o Distrital de las provincias de la Región Arequipa.

Las danzas a presentarse deberán ser “Danzas Típicas” de la región Arequipa que represente entre otros: la historias, vivencia, fauna y flora, diversidad, ecológica, cosmovisión regional, señales, mitos y leyendas de nuestra región.

El número de integrantes será clasificado de la siguiente forma:

Categoría Única: 30 participantes como mínimo, con un máximo de 50 integrantes de la delegación, quienes deberán ser pobladores de las provincias y/o distritos que representan sin límite de edad y que practiquen y difundan nuestro folklore a través de la danza.

Las inscripciones se harán ante la comisión organizadora, en el horario de 08:00 a.m. a 12:30 p.m. A 13.30pm. a 16:00pm. Hasta el 12 de abril, y el sorteo del orden de presentación de las delegaciones será a las 5.00 de la tarde en la oficina de la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno Regional de Arequipa.

Las inscripciones son gratuitas y se realizarán de la siguiente manera:

La inscripción: es hasta el 12 de abril en la oficina de la gerencia regional de Desarrollo e Inclusión Social Del Gobierno Regional de Arequipa, donde deben de indicar el nombre de la municipalidad participante, persona de contacto, telefónico, dirección y la danza que representarán, deberán presentar los requisitos que se enuncian líneas abajo. Asimismo, las agrupaciones acreditan un coordinador, el que será representante oficial para toda gestión ante la comisión organizadora.

Son requisitos de inscripción:

- Credencial del delegado.
- Ficha de inscripción debidamente llenada.
- Copia de DNI
- Pista Musical cd o USB
- Historial de la danza consignado: origen, significado y mensaje.
- Relación de participantes, indicando nombres, apellidos y edad y podrá estar conformado por un mínimo de 30 personas y máximo de 50 integrantes.

VIII. DEL DESARROLLO DEL CONCURSO:

- El concurso se lleva a cabo el día domingo 14 de abril por las calles de Arequipa, Plaza Mayta Cápac (inicio), calle San Martín, Av. La Paz, Calle Corbacho, Av. Siglo XX, calle San José, calle Peral, calle Perú, calle San Camilo, calle Piérola, calle Santo Domingo, calle General Moran, portal de la Municipalidad, portal San Agustín, la Catedral, calle San Francisco, final del recorrido parque San Francisco.
- El concurso se iniciará a las 10: 00 horas, en caso de no presentarse a la hora de su participación será en calidad de exhibición al final, no teniendo derecho a reclamos.
- El recorrido de participación de la danza será aproximadamente de 02 horas, en el lugar de calificación de los jurados estarán en lugares estratégicos en la ruta establecido, será de 05 min como máximo.
- No se permitirá ningún cambio en el orden de participación de los participantes.

- El Jurado Calificador se ubicará a lo largo del recorrido del concurso y también estará en el estrado oficial quienes calificarán las danzas que se exhibirán en un tiempo prudencial frente al estrado.
- Está prohibido consignar algún tipo de publicidad o propaganda, banners u otro medio audiovisual relacionados con empresas privadas y/o similares.
- Está totalmente prohibido hacer proselitismo político, verbal, audio visual, o cualquier otro tipo de publicidad o propaganda relacionadas con candidaturas Regionales o Municipales.
- La presentación de la danza será con pista musical (CD) o con marco musical, el cual coordinaran antes de iniciar su danza.

IX. DEL JURADO CALIFICADOR:

- Los jurados calificadores serán nombrados por la comisión organizadora, 04 personas idóneas y versadas en el estudio, difusión e investigación en nuestro folklore regional y nacional.
- La ubicación de los jurados calificadores será en lugares estratégicos.
- Ninguna persona puede tener contacto directo con los jurados, en caso de incumplimiento su delegación será descalificada.
- La evaluación será mediante ficha de evaluación en donde cada jurado anotará las observaciones de acuerdo a los criterios de evaluación.
- Los jurados designados deberán calificar en fase única a los ganadores del concurso, definiéndose el primer, segundo y tercer puesto. Y así mismo al primer lugar del premio especial de la costa.
- La decisión de los jurados calificadores será incuestionable e inapelable y se dará a conocer al público los puntajes obtenidos al final de la participación de todos los concursantes.
- Los jurados califican a los participantes de acuerdo a los criterios establecidos en la presente.
- El tiempo para la ejecución de la danza al frente del estrado principal será de 05 minutos como máximo. Para ello los organizadores serán los únicos encargados de controlar el tiempo, con o sin presencia del delegado respectivo. Señalando los tiempos con banderines verde, amarillo y rojo.

SIGNIFICADO DE LOS BANDERINES:

- **Bandera verde:** indica el inicio de la presentación de la danza.
- **Bandera amarilla:** indica que falta un minuto para finalizar su presentación.
- **Bandera roja:** indica que la danza pasó el tiempo de su participación por lo tanto es descalificado.

X. DE LA CALIFICACION:

Los criterios de evaluación serán de la siguiente manera:

1	PRESENTACIÓN Y VESTIMENTA	<ul style="list-style-type: none">• Orden y disciplina• Uso de vestimenta tradicional• Uso de los accesorios y/o vestimenta en la ejecución de la danza• Colocación adecuada de las prendas de la vestimenta	20 ptos.
2	ARMONÍA RÍTMICA	<ul style="list-style-type: none">• Coordinación rítmica grupal• Coordinación audio – visual y motora• Coordinación rítmica en los desplazamientos y/o mudanzas coreográficas• Armonía corporal de acuerdo al mensaje de la danza	30 ptos.
3	COREOGRAFÍA	<ul style="list-style-type: none">• Intensidad y vigor en la entrada y salida de escenario• Uso de la simetría y asimetría coreográfica• Uso y dominio adecuado del escenario• Coordinación en los desplazamientos coreográficos	30 ptos.
4	MENSAJE O CONTENIDO	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de actividades costumbristas, (agrícolas, ganaderas, pastoriles, carnavalescas, religiosas y sociales)	

		<ul style="list-style-type: none"> • Interrelación con la cosmovisión • Tradicionalidad en la presentación de la actividad autóctona 	20 ptos.
		TOTAL	100 ptos.

XI. DE LOS PREMIOS Y ESTIMULOS:

Las danzas que ocupen los tres primeros lugares serán premiadas y en el caso de los participantes de la costa, se premiará solo el primer lugar con un premio especial, así mismo se entregarán reconocimientos para todas las danzas participantes.

Los premios y estímulos serán entregados por el Gobierno Regional de Arequipa.

Los premios son los siguientes:

- 1er. Puesto: Ejecución de un Proyecto de Inversión Pública hasta por un monto máximo de S/. 300,000.00 Soles, previa presentación del perfil del PIP y Expediente Técnico, debidamente aprobado conforme a la normatividad legal vigente para el caso.
- 2do Puesto: Ejecución de un Proyecto de Inversión Pública hasta por un monto máximo de S/. 200,000.00 Soles, previa presentación del perfil del PIP y Expediente Técnico, debidamente aprobado conforme a la normatividad legal vigente para el caso.
- 3er. Puesto: Ejecución de un Proyecto de Inversión Pública hasta por un monto máximo de S/. 150,000.00 Soles, previa presentación del perfil del PIP y Expediente Técnico, debidamente aprobado conforme a la normatividad legal vigente para el caso.

PREMIO ESPECIAL PRIMER LUGAR DANZAS DE LA COSTA:

- 1er. Puesto: Ejecución de un Proyecto de Inversión Pública hasta por un monto máximo de S/. 150,000.00 Soles, previa presentación del perfil del PIP y Expediente Técnico, debidamente aprobado conforme a la normatividad legal vigente para el caso.

En caso de empate para la premiación se definirá por sorteo, en presencia de los delegados.

Todas las delegaciones participantes, se harán merecedoras de un diploma de reconocimiento del Gobierno Regional de Arequipa.

XII. SANCIONES:

- Los participantes que dañen la imagen de la organización del evento, generen desorden o falta de respeto a los organizadores o a los señores del jurado calificador antes, durante o después del evento; la comisión organizadora tendrá la facultad para descalificarlos y excluirlos automáticamente del evento, y si es finalista retirarlo del puesto ocupado y a la no entrega del premio correspondiente.
- Serán descalificadas las danzas modificadas, tergiversadas o cambiadas de nombre que distorsionan la originalidad del hecho folclórico.
- Serán descalificadas las delegaciones que hagan proselitismo político, verbal, audio – visual o cualquier otro tipo de publicidad o propaganda relacionada con candidaturas Regionales o Municipales.

XIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- Los puntos no contemplados en las presentes bases serán resueltos por la comisión organizadora y los delegados organizadores.
- No se admitirán acciones y actividades absurdas y perturbaciones de cualquier procedencia.
- Todos los participantes asumen la responsabilidad de cumplir con las disposiciones de las bases desde el momento de la inscripción.

Arequipa, Marzo del 2019.

LA COMISION ORGANIZADORA.